

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO

 $\mathcal{N}^o$  013- 2021 -  $\mathcal{M}\mathcal{D}\mathcal{P}$  -  $\mathcal{T}$ 

Pocollay, 16 de febrero del 2021

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 15 de febrero del 2021. Donde se trató: Presupuesto del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo- Cementerio Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley  $N^{o}$  27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 017-2021-RSMM/EFSST-MDP-T, emitido por el (e) Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, otorga opinión favorable al documento técnico "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo- Cementerio Municipal", el cual incorpora los lineamientos para la vigilancia y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", con un presupuesto estimado de S/. 12,466.50 soles, para su administración e implementación.

Que, con Informe N°201-2021-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal, para su ejecución.

Que, el Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2021 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la MDP, tiene entre sus acuerdos la aprobación del Plan en mención, con una rebaja presupuestal del analítico, llegando al monto de S/. 11,536.50 soles.

Que, mediante Informe N°082-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión legal favorable en recomendar la viabilidad de aprobar el presupuesto que asciende a S/. 11,536.50 soles, que justifica su ejecución.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

## ACUERDO:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: APROBAR el presupuesto ascendente a S/. 11,536.50 soles del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo - Cementerio Municipal, conforme a los considerandos expuestos.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo GM GAF CM USGYAC ALCALDIA ALGALDE

